



ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 22 de mayo de 2024, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Gobernador Regional, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad y, la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, en adelante Unidad Técnica o la mandataria, representada por su alcalde, don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, ambos domiciliados en San Alberto Hurtado N° 3295, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por este acto el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0.

Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este instrumento.

En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos, normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa, el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

SEGUNDO: Conforme a la Ficha Resumen del Anexo N° 1 del Oficio Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda, del 13 de julio de 2009 y sus modificaciones, el proyecto consiste en la adquisición de 1 camión polibrazo con 6 voluminosos, 1 camión polibrazo con 4 puntos de reciclaje o puntos limpios.

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:

a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto de Inversión Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuestos del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	111.134.-
F.N.D.R.	VEHÍCULOS	239.913.-
TOTAL		351.047.-

b) Solventar el estado de pago que formule la Unidad Técnica.

CUARTO: Son facultades del mandante:

- a) Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio;
- b) Requerir a la Unidad Técnica un acta de entrega y recepción conforme de el (los) bien (bienes) adquirido (s), sin perjuicio de la facultad permanente de requerir información adicional pertinente durante todo el desarrollo del proyecto o de las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde íntegramente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra a);
- c) Disponer se subsanen las deficiencias, atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso;
- d) Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

QUINTO: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la premura y urgencia requerida para su oportuna y correcta ejecución. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a éste deberán ser aprobadas por el Departamento de Pre-Inversión del Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y, cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior la Unidad Técnica deberá:

- a. Remitir copia de las Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio;
- b. Remitir copia de las aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;
- c. Remitir copia del acta de apertura de la licitación;
- d. Remitir copia del informe de evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento en su caso;
- e. Remitir copia del contrato celebrado con el adjudicatario;
- f. Remitir copia del Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, con derecho a voz, en el acto de apertura y en las reuniones de evaluación de las ofertas. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o reunión según corresponda.

SEXTO: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:

- a) Celebrar oportunamente el contrato para la ejecución del proyecto y supervisar



ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el adjudicatario, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que el estado de pago cumpla con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio;

b) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señaléticas o cualquier elemento identificador del proyecto con la imagen corporativa del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, conforme al Manual de Normas Gráficas, como responsable financiero y, la Municipalidad de Padre Hurtado, como Unidad Técnica, así como también seguir las directrices de difusión que imparta el Gobierno Regional;

c) Dar cumplimiento al objeto de este convenio, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de adquisición;

d) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y recepcionada por la Unidad Técnica, ésta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días corridos;

e) La Unidad Técnica deberá coordinar conjuntamente con el mandante, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto, a fin que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos;

f) Una vez recibidos conforme el (los) Bien (es) según corresponda, se deberá solicitar al Gobierno Regional que se dicte la correspondiente resolución de asignación y proceder de conformidad a los términos establecidos en el artículo 70, letra f), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías serán tomadas a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad.

Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO: El estado de pago deberá incluir obligatoriamente los antecedentes que a continuación se expresan, sin perjuicio de las demás instrucciones que el Gobierno Regional estime necesario impartir:

- 1.- Oficio conductor de la Unidad Técnica, solicitando el pago al Sr. Gobernador Regional;
- 2.- Factura a nombre del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, calle Bandera N° 46, Santiago, RUT. N° 61.923.200-3, que indique que el (los) Bien (Bienes) se adquiere(n) para la Unidad Técnica;
- 3.- Resumen del estado de pago, con firma del Inspector Técnico y visación de la Unidad Técnica, con especificación del (los) Bien (Bienes) entregado(s) y el certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica;
- 4.- Al estado de pago deberá adjuntarse además copia del contrato celebrado con el adjudicatario;

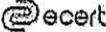
El Gobierno Regional no cursará el estado de pago que no reúna los requisitos señalados.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

Personerías:

La personería del Gobernador Regional para representar al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, consta en Acta de Proclamación de fecha 09 de Julio de 2021, en sesión extraordinaria del Tribunal Calificador de Elecciones.

La personería de la autoridad edilicia para representar al Municipio, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de Junio de 2021.

Powered by
 Firma electrónica avanzada
FELIPE LUIS MUNOZ
HEREDIA
2024.05.24 10:51:18 -0400

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

FIRMADO
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
CARGO : GOBERNADOR REGIONAL
SERIE : 434262947977786441



AR/DIPIR/DEIN/DEJUR/fpb

ID DOC 134668



ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

APRUEBA CONVENIO MANDATO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICION VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 986

FACULTAD DELEGADA

SANTIAGO, 04-06-2024

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 1420, de 11 de julio de 2023, que complementa la Resolución Exenta N° 2287 de 14 de noviembre de 2022, incorporando facultades delegadas adicionales en el Administrador Regional; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Resolución N° 234, de 31 de diciembre de 2009, que aprueba el Formato Tipo de Convenio Mandato para la Ejecución de Proyectos de Adquisición de Activos No Financieros y sus modificaciones; la Circular N° 33, de 13 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 4039 de fecha 12 de diciembre de 2023, que Aprueba Proyecto y la Resolución Exenta N° 839 de 07 de mayo de 2024, de Asignación Presupuestaria, ambas de este Gobierno Regional; el Memorándum N° 534 de 03 de mayo de 2024 del Departamento de Inversiones; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, este Organismo Regional requiere contratar la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0.



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

2. Que, existen las disponibilidades presupuestarias para atender su financiamiento, y la entidad más capacitada para efectuar la ejecución del proyecto es la Municipalidad de Padre Hurtado;

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el Convenio Mandato celebrado el 22 de mayo de 2024, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICION VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO"**, CÓDIGO BIP N° 40029057-0, cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 22 de mayo de 2024, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Gobernador Regional, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad y, la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, en adelante Unidad Técnica o la mandataria, representada por su alcalde, don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, ambos domiciliados en San Alberto Hurtado N° 3295, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por este acto el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICION VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO"**, CÓDIGO BIP N° 40029057-0.

Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este Instrumento.

En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos, normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa, el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

SEGUNDO: Conforme a la Ficha Resumen del Anexo N° 1 del Oficio Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda, del 13 de Julio de 2009 y sus modificaciones, el proyecto consiste en la adquisición de 1 camión polibrazo con 6 voluminosos, 1 camión polibrazo con 4 puntos de reciclaje o puntos limpios.

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:

a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto de Inversión Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuestos del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	111.134.-
F.N.D.R.	VEHÍCULOS	239.913.-
TOTAL		351.047.-

b) Solventar el estado de pago que formule la Unidad Técnica.

CUARTO: Son facultades del mandante:

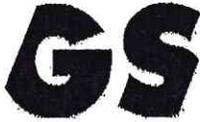
- a) Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio;
- b) Requerir a la Unidad Técnica un acta de entrega y recepción conforme de el (los) bien (bienes) adquirido (s), sin perjuicio de la facultad permanente de requerir información adicional pertinente durante todo el desarrollo del proyecto o de las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde íntegramente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra a);
- c) Disponer se subsanen las deficiencias, atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso;
- d) Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

QUINTO: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la premura y urgencia requerida para su oportuna y correcta ejecución. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a éste deberán ser aprobadas por el Departamento de Pre-Inversión del Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y, cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior la Unidad Técnica deberá:

- a. Remitir copia de las Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha de total tramitación



Gobierno de Santiago

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

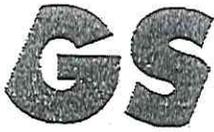
- de la resolución que aprueba el presente convenio;
- b. Remitir copia de las aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;
 - c. Remitir copia del acta de apertura de la licitación;
 - d. Remitir copia del Informe de evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento en su caso;
 - e. Remitir copia del contrato celebrado con el adjudicatario;
 - f. Remitir copia del Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, con derecho a voz, en el acto de apertura y en las reuniones de evaluación de las ofertas. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o reunión según corresponda.

SEXTO: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:

- a) **Celebrar oportunamente el contrato** para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el adjudicatario, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que el estado de pago cumpla con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio;
- b) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señaléticas o cualquier elemento identificador del proyecto con **la imagen corporativa del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, conforme al Manual de Normas Gráficas, como responsable financiero y, la **Municipalidad de Padre Hurtado**, como Unidad Técnica, así como también seguir las directrices de difusión que imparta el Gobierno Regional;
- c) **Dar cumplimiento al objeto de este convenio**, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de adquisición;
- d) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y recepcionada por la Unidad Técnica, ésta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de **30 días corridos**;
- e) La Unidad Técnica deberá **coordinar conjuntamente con el mandante**, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto, a fin que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos;
- f) **Una vez recibidos conforme el (los) Bien (es) según corresponda**, se deberá solicitar al Gobierno Regional que se dicte la correspondiente resolución de asignación y proceder de conformidad a los términos establecidos en el artículo 70, letra f), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías serán tomadas a nombre del Gobierno Regional Región



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Metropolitana y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad.

Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO: El estado de pago deberá incluir **obligatoriamente** los antecedentes que a continuación se expresan, sin perjuicio de las demás instrucciones que el Gobierno Regional estime necesario impartir:

- 1.- **Oficio conductor de la Unidad Técnica**, solicitando el pago al Sr. Gobernador Regional;
- 2.- **Factura a nombre del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, calle Bandera N° 46, Santiago, RUT. N° 61.923.200-3, que indique que el (los) Bien (Bienes) se adquiere(n) para la Unidad Técnica;
- 3.- **Resumen del estado de pago**, con firma del Inspector Técnico y visación de la Unidad Técnica, con especificación del (los) Bien (Bienes) entregado(s) y el certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica;
- 4.- **Al estado de pago deberá adjuntarse además copia del contrato celebrado con el adjudicatario;**

El Gobierno Regional no cursará el estado de pago que no reúna los requisitos señalados.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

Personerías:

La personería del Gobernador Regional para representar al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, consta en Acta de Proclamación de fecha 09 de julio de 2021, en sesión extraordinaria del Tribunal Calificador de Elecciones.

La personería de la autoridad edilicia para representar al Municipio, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.

(Firmas: Felipe Muñoz Heredia / Alcalde / Municipalidad de Padre Hurtado // Claudio Orrego Larraín / Gobernador Regional / Región Metropolitana de Santiago).

2. **IMPÚTESE** la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) al Subtítulo 29, Ítem 03 (Vehículos) F.N.D.R. del Presupuesto vigente del Gobierno Regional Metropolitano, el saldo se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo, en la medida que se consulten recursos al efecto.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese
Por Orden del Gobernador Regional**



Gobierno de Santiago

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO



FIRMADO
MANUEL GALLARDO SOTO
CARGO : ADMINISTRADOR REGIONAL
SERIE : 666207871676350306

DIPIR/DEIN/DEJUR/fpb

Distribución:

- Administración Regional
- Departamento de Inversiones
- División Presupuesto e Inversión Regional
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico
- Funcionaria: Ana María Fuentes Bahamondes

ID DOC 137370



DECRETO ALCALDICIÓN N° 1291 /
PADRE HURTADO, 18 JUN. 2024 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Las funciones y atribuciones con que cuenta la Municipalidad de Padre Hurtado para cumplir con su finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural, y para cuyo cumplimiento cuenta, entre otras, con la facultad legal de celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las referidas funciones y atribuciones que corresponden a los municipios.
- 2.- El Convenio Mandato, suscrito con fecha 22 de mayo de 2024, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "ADQUISICION VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0.
- 3.- La Resolución Exenta N°986, de fecha 04 de junio de 2024, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, que aprueba el Convenio Mandato, suscrito con fecha 22 de mayo de 2024, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "ADQUISICION VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°906, de fecha 21 de febrero de 2023, que establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Señor Alcalde.

DECRETO

1. - APRUÉBESE el Convenio Mandato, suscrito con fecha 22 de mayo de 2024, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado, para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0, por un monto total de \$351.047.000. (trescientos cincuenta y un millones cuarenta y siete mil pesos), según el siguiente cuadro de inversión:

FUENTE	ASIGNACIÓN	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	111.134
F.N.D.R.	VEHÍCULOS	239.913
TOTAL		351.047





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1291 /
PADRE HURTADO, ~~5 JUN 2024~~

2.- ESTABLÉZCASE que el Convenio Mandato en mención es parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- DESÍGNESE como responsable de la licitación y adjudicación del proyecto a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- DÉJESE establecido que los gastos que irrogue la ejecución del proyecto objeto del Convenio Mandato en comento serán proporcionados por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera de éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

Alcalde/Sec. Municipal/Dir. Control/SECPLA/JICP

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional Metropolitano
- Sec. Municipal
- Asesoría Jurídica
- DIMAO
- Dirección de SECPLA (2).



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Licitaciones

Secifa

DECRETO ALCALDICIO N° 1640 /
PADRE HURTADO, 31 JUL 2024 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la I. Municipalidad de Padre Hurtado de efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0, el que tiene como objeto la adquisición de dos (2) camiones (nuevos y sin uso) con sistema de polibrazos, junto con la adquisición de equipamiento consistente en seis (6) contenedores de voluminosos y cuatro (4) contenedores de puntos limpios, para el desarrollo de distintas funciones a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, todo de acuerdo a los requerimientos que se encuentran detallados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás documentos adjuntos, que se entienden forman parte integral de este proceso de licitación.
- 2.- El Convenio Mandato, de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado, para realizar la licitación, adjudicación y celebración de contrato que procedan para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0, según el siguiente cuadro de inversión:
- 3.- La Resolución Exenta N°986 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, de fecha 04 de junio de 2024, que aprueba el Convenio Mandato de fecha 22 de mayo de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado, para realizar la licitación, adjudicación y celebración de contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1291, de fecha 18 de junio de 2024, de Apruébese la suscripción del Convenio Mandato de fecha 22 de mayo de 2024, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0.
- 5.- Las Bases Administrativas visadas por la Dirección de Asesoría Jurídica y las Especificaciones Técnicas las para la Licitación Pública "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes.





SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO N° 1640 /
PADRE HURTADO, 31 JUL 2024 /

7.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 23 de junio de 2021, que proclama como Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

- 1.- LLÁMESE a Licitación Pública para ejecución del Proyecto denominado "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0.
- 2.- APRUÉBESE las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0.
- 3.- PUBLÍQUESE en el sistema de información www.mercadopublico.cl las Bases Administrativas y demás antecedentes técnicos de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0.
- 4.- NÓMBRASE a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Encargada del Proceso de llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0.
- 5.- DESÍGNESE como Integrantes de la Comisión de Apertura de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Funcionario de Asesoría Jurídica, y Funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 6.- DESÍGNESE como Integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios o sus subrogantes: Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S).
- 7.- INSCRÍBASE, por parte del encargado del Lobby de la Municipalidad de Padre Hurtado, como sujeto pasivo de la Ley del Lobby, en su calidad de Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S) y parte de la Comisión Evaluadora, al señor Francisco Vargas Castillo, por el periodo que ejerza dicha función e Integre la Comisión de Evaluación, de acuerdo a Memorándum N°150/2024 de Dirección Jurídica.



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Licitaciones

1640

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

PADRE HURTADO, _____ 31 JUL 2024

8.- DÉJESE ESTABLECIDO que los gastos que irrogue el Convenio Mandato, individualizado en el numeral 2 de los Vistos y Considerandos del presente Decreto, serán de cargo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIO MUNICIPAL
[Handwritten Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE
[Handwritten Signature]
ALCALDE

ALCALDE/SEC.MUNICIPAL/CONTROL/SECPLA/jlcp.-

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- DIMAO.
- SECPLA (2).

[Handwritten mark]



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

Seco, J.

DECRETO ALCALDICIO N° 1805 /
PADRE HURTADO, 20 AGO 2024 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar respuesta a las preguntas presentadas por los posibles oferentes a través del Foro de la Licitación Pública ID 3824-38-LR24 "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO" CÓDIGO BIP N° 40029057-0, y presentar Aclaraciones a los mismos en la página web www.mercadopublico.cl.

2.- El Decreto Alcaldicio N°1640, de fecha 31 de julio de 2024, de Llámese a Licitación Pública para ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO" CÓDIGO BIP N° 40029057-0, ID 3824-38-LR24.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

4.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

1. - APRUÉBASE las respuestas a las preguntas y aclaraciones presentadas dentro del proceso de Licitación Pública "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO" CÓDIGO BIP N° 40029057-0, ID 3824-24-LQ24.

2.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de las respuestas a las preguntas y aclaraciones del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

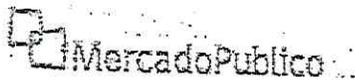
Alcalde/Sec. Municipal/Dir. Control/SECPLA/jlcp.-

DISTRIBUCION:

- GORE RM
- Sec. Municipal
- Dir. Jurídica
- DIMAO
- SECPLA (2).

[Signature]
ALCALDE





Preguntas Licitación: 3824-38-LR24

Inicio de preguntas
01-08-2024 18:00:00

Término de preguntas
06-08-2024 23:00:00

Publicación de respuestas hasta
09-08-2024 18:00:00

Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

[Descargar preguntas](#)

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (25)
1	02-08-2024 10:40:53	Confirmar que el punto limpio tiene 4 bocas para distintos residuos. Gracias
1	Respuesta 09-08-2024 12:38:55	El punto limpio debe tener 8 bocas para residuos, 4 por cada lado.
2	02-08-2024 10:42:45	En relación al punto limpio, es un contenedor cerrado? En el exterior es de un solo color y cambia solamente los contenedores son de distintos colores?
2	Respuesta 09-08-2024 12:39:01	Es un contenedor cerrado. El diseño debe ser entregado por el Mandante.
3	02-08-2024 10:52:35	En cuanto a la experiencia se contabilizará la cantidad de polibrazos vendidos o la cantidad de contratos? ya que un contrato puede tener 10 polibrazos vendidos: esto se contabilizará como 1?
3	Respuesta 09-08-2024 12:39:04	Remitirse a lo establecido en las Bases Administrativas, numeral 8.3. letra c) y numeral 12.4., donde se establece experiencia demostrable de contratos.
4	02-08-2024 10:54:54	Son 6 contenedores y 4 puntos limpios por cada camión?
4	Respuesta 09-08-2024 12:39:10	Son dos camiones, 6 contenedores voluminosos y 4 contenedores de puntos limpio en total, tal como se establece en las Bases Administrativas.

5	02-08-2024 11:11:56	¿Necesitas una garantía de fiel cumplimiento, seriedad de la oferta o anticipo? Cotiza fácilmente en www.garantiamercadopublico.com ¡Confianza y seguridad al alcance de un clic!
5	Respuesta 09-08-2024 12:39:16	No es pregunta.
6	02-08-2024 12:24:12	En cuanto al open top las especificaciones técnicas señalan: debe tener puertas en sus costados superiores para el ingreso de residuos al contenedor del mismo material descrito. No se refiere eso al punto limpio y no al open top?
6	Respuesta 09-08-2024 12:39:22	Remítase a especificaciones técnicas: -Open: Debe tener puertas en sus costados superiores para ingreso de los residuos al contenedor del mismo material antes descrito. La puerta trasera debe ser de abatimiento opcional ya sea lateral, hacia arriba o abajo. Punto Limpio: - Accesos: puertas amplias de acceso de apertura tipo libro para fácil desplazamiento de contenedores internos.
7	05-08-2024 11:50:24	* Estimados, ¿Esta licitación lleva boleta de garantía seriedad oferta?
7	Respuesta 09-08-2024 12:39:28	Remítase a Bases Administrativas, numeral 8.1. y 8.2.1., letra a).
8	05-08-2024 11:50:28	* Estimados, ¿Se puede participar por más de una oferta? , si es así, ¿es necesario otra boleta de garantía seriedad oferta?
8	Respuesta 09-08-2024 12:39:45	No se puede participar con más de una oferta.
9	05-08-2024 11:50:33	* ¿El presupuesto es excluyente?
9	Respuesta 09-08-2024 12:39:49	Ver Bases Administrativas, numeral 3.6.
10	05-08-2024 11:50:38	* ¿El plazo de entrega es excluyente?
10	Respuesta 09-08-2024 12:40:40	Ver Bases Administrativas, numeral 8.4. tercer párrafo y numeral 9.
11	05-08-2024 11:50:43	* ¿Desde cuándo rige el plazo de entrega?
11	Respuesta 09-08-2024 12:40:55	Desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, ver Bases Administrativas numeral 19.1. Plazo de Ejecución.

12	05-08-2024 11:50:47	-* ¿En qué momento será enviada la Orden de compra?
12	Respuesta 09-08-2024 12:42:13	La Orden de Compra correspondiente se remitirá una vez suscrito y aprobado el contrato mediante decreto alcaldicio.
13	05-08-2024 11:50:52	-* ¿Cuánto tiempo tenemos para aceptar la Orden de compra una vez adjudicada la licitación?
13	Respuesta 09-08-2024 12:42:22	Esta licitación pública considera la suscripción de contrato. Remítase a lo establecido en las Bases Administrativas.
14	05-08-2024 11:50:57	-* ¿Las especificaciones técnicas son excluyentes?
14	Respuesta 09-08-2024 12:42:27	Sí.
15	05-08-2024 11:51:02	-* Estimados se solicita subir anexos en formato editable
15	Respuesta 09-08-2024 12:42:34	Se encuentran publicados los anexos en formato editable (ver adjuntos).
16	05-08-2024 11:51:08	-* Estimados, ¿Aceptan firma electrónica para los anexos de postulación?
16	Respuesta 09-08-2024 12:42:37	Sí, más deben ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma.
17	05-08-2024 11:51:15	-* ¿Se puede presentar boleta electrónica?
17	Respuesta 09-08-2024 12:42:46	Ver Bases Administrativas, numeral 8.1. segundo párrafo.
18	05-08-2024 11:51:21	-* ¿Se puede presentar certificado de fianza?
18	Respuesta 09-08-2024 12:42:42	Ver Bases Administrativas, numeral 8.1. segundo párrafo.
19	05-08-2024 11:51:26	-* ¿Estimados una vez adjudicada la licitación, indicar plazo para la entrega de boleta de fiel cumplimiento?
19	Respuesta 09-08-2024 12:42:54	Ver Bases Administrativas, numeral 17.6.1.

20	05-08-2024 11:51:34	* Estimados una vez adjudicada la licitación, indicar el plazo para la entrega de contrato.
20	Respuesta 09-08-2024 12:43:01	Ver Bases Administrativas, numeral 17.2.
21	05-08-2024 11:51:39	* Estimados una vez entregado el contrato, indicar en cuantos días se informará el decreto que lo aprueba.
21	Respuesta 09-08-2024 12:43:07	No existe plazo perentorio establecido para tales efectos. Remítase a lo establecido en las Bases Administrativas.
22	05-08-2024 13:53:15	Los contenedores que van dentro del punto limpio, de qué capacidad son?
22	Respuesta 09-08-2024 12:43:15	Contenedores deben de ser mínimo de 360 litros.
23	05-08-2024 13:54:50	A qué se refiere cuando dice que la boca de la apertura del punto limpio debe ser con goma sellante y cerradura?
23	Respuesta 09-08-2024 12:43:22	Ver Especificaciones Técnicas. Se refieren a los contenedores internos según las distintas fracciones de residuos.
24	05-08-2024 16:23:35	Cuántas bocas laterales debe tener el punto limpio.
24	Respuesta 09-08-2024 12:44:12	Remítase a la respuesta de la pregunta N°1.
25	05-08-2024 16:26:55	Favor confirmar que experiencia es de entidades publicas.
25	Respuesta 09-08-2024 12:44:20	Sí, ver Bases Administrativas numeral 12.4.

[Descargar preguntas](#)



Municipalidad de Padre Hurtado
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA 3824-38-LR24

"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0.

ACLARACIÓN N°1:

En Bases Administrativas, página 9, Numeral 12. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, realizar el siguiente cambio:

DONDE DICE:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (Precio) (OE)	50
2°	PLAZO DE ENTREGA (PE)	10
3°	GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA (GSPV)	CAMIONES POLIBRAZOS (10%)
		CONTENEDORES (5%)
4°	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE)	15
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
TOTAL PONDERADORES		100%

DEBE DECIR:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (Precio) (OE)	50
2°	PLAZO DE ENTREGA (PE)	10
3°	GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA (GSPV)	CAMIONES POLIBRAZOS (15%)
		CONTENEDORES (5%)
4°	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE)	15
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
TOTAL PONDERADORES		100%





Municipalidad de Padre Hurtado
 Secretaría Comunal de Planificación
 Departamento de Licitaciones

DEBE DECIR:



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

FORMATO Nº 5

OFERTA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y CANTO, MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, CÓDIGO BIEN AYUNTADO:

NOMBRE DIFERENTE O RAZÓN SOCIAL: _____

1. El Oferente certifica que la oferta económica corresponde a:

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
ADQUISICIÓN DE CAMIONES POLIBRAZO	2				
ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE VOLUMINOSOS	6				
ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PUNTO LIMPIO (RECICLAJE)	4				

OFERTA ECONÓMICA TOTAL NETA: \$ _____

OFERTA ECONÓMICA TOTAL IVA INCLUIDO: \$ _____

2. El Oferente certifica que el Plazo de entrega (para cantidad) es: _____

Nota: El plazo de entrega de los camiones polibrazos y de los contenedores de voluminosos y de punto limpio, no podrá ser superior a 60 días corridos. Las ofertas que no dan cumplimiento con esta requisito serán declaradas INADMISIBLES en el momento de la apertura de la licitación.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO A _____ DE _____ DE _____

MS-01





ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA:

“ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”, CÓDIGO BIP N° 40029057-0

FICHA DE LICITACIÓN 3824-38-LR24

En Padre Hurtado, a 02 de septiembre de 2024, se inicia la apertura de la Licitación Pública “ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”, CÓDIGO BIP N°40029057-0, ID 3824-38-LR24, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Apertura formada por Funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Funcionario de Asesoría Jurídica, Funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; donde se observa que se presentan seis (6) oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, las que se detallan a continuación:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS	COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS MINEROS Y FLOTISTAS LIMITADA RUT 76.099.641-6	DERCOMAQ SPA RUT 96.545.450-0	ECOLOGIC CHILE SPA RUT 76.937.069-2	EQUIPOS Y CAMIONES SPA RUT 77.517.323-8	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA RUT 77.128.931-2	PENA SPOERER Y CIA S.A. RUT 96.877.150-7
Persona Natural, Persona Jurídica y Unión Temporal de Proveedores (UTP)	Proveedor con estado HÁBIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HÁBIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HÁBIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HÁBIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HÁBIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores	Proveedor con estado HÁBIL según Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores
a) La Garantía de Seriedad de la Oferta que puede ser boleto bancaria, vale vista, certificado de fianza o póliza de seguros u otro documento pagadero a la vista y tener el carácter de irrevocable, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley N°19.886, tomado a la orden de la Municipalidad de Padre	CUMPLE BOLETA DE GARANTÍA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO NO ENDOSABLE	CUMPLE PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA GENERAL POL120240045	CUMPLE CERTIFICADO DE FIANZA N° P0038191	CUMPLE CERTIFICADO DE FIANZA N°183642WEB	CUMPLE CERTIFICADO DE FIANZA N°X0082721	CUMPLE CERTIFICADO DE FIANZA N°184292WEB
		VÁLIDA HASTA 31 DE	VÁLIDA HASTA 31 DE	VÁLIDA HASTA 31 DE	VÁLIDA HASTA EL 10 DE ENERO DE 2025.	VÁLIDA HASTA 15 DE



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

Hurtado, con un plazo de vigencia de 120 días corridos a contar de la fecha de Apertura de la propuesta, con la siguiente glosa: para garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0 (Ver numeral 8.1 de las Bases Administrativas). Esta garantía estará a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un monto de \$3.500.000, y que tendrá un plazo de vigencia de 120 días corridos desde el día de la Apertura en adelante, y cuya fecha de vencimiento está señalada en la información publicada. Ésta será ingresada en sobre dirigido a la Secretaría de Planificación Comunal, cuya glosa debe decir lo señalado en el punto 8.2.1 de las presentes bases. Toda oferta que no esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta, cuando se haya requerido, o que no den cumplimiento con el monto o vigencia mínima exigida, será rechazada en el acto de apertura	Nº 913759-2 VÁLIDA HASTA 31 DE ENERO DE 2025.	VÁLIDA HASTA 20 DE ENERO DE 2025.	DICIEMBRE DE 2024. ✓	ENERO DE 2025. ✓	ENERO DE 2025. ✓	ENERO DE 2025. ✓
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
b) Formatos Nº1-A y Nº1-B (para UTP): Corresponden a la Identificación del proponente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el representante legal del proponente.						
PERSONA NATURAL						
a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	-	-	-	-	-	-

por error por



<p>b) Copia del Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).</p>	-	-	-	-	-	-	-
PERSONA JURÍDICA							
<p>a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación, incluyendo el contrato.</p>	CUMPLE	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE	CUMPLE
<p>b) Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.</p>	NO CUMPLE PRESENTA DOCUMENTO QUE NO TIENE LA VIGENCIA SOLICITADA	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE	CUMPLE
<p>c) Certificado de Poder Vigente del (o los) Representante(s) Legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).</p>	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE	CUMPLE

PERSONA JURÍDICA CONSTITUIDA BAJO LA LEY Nº20.659			
a) Certificado de Vigencia de la Sociedad.	-	-	CUMPLE ✓
b) Certificado de Estatuto Actualizado.	-	-	CUMPLE ✓
c) Certificado de Anotaciones.	-	-	CUMPLE ✓

ANEXOS TÉCNICOS	COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTAS LIMITADA RUT 76.099.641-6	DERCOMAQ SPA RUT 96.545.450-0	ECOLOGIC CHILE SPA RUT 76.937.069-2	EQUIPOS Y CAMIONES SPA RUT 77.517.323-8	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA RUT 77.128.931-2	PENA SPOERER Y CIA S.A. RUT 96.877.150-7
a) Formatos Nº2-A y Nº2-B: Descripción Técnica de Camiones Polibrazos y Descripción Técnica de los Contenedores, según el ítem que corresponda, indicando las características de los bienes ofertados, respetando siempre los requerimientos mínimos señalados en las Especificaciones Técnicas para cada uno de éstos. Además, deben adjuntar catálogo técnico o afiches técnicos, incluyendo fotografías los vehículos y equipamientos según sea el caso.	CUMPLE -CAMIÓN MARCA MERCEDEZ BENZ MODELO ATEGO 1726/48 4X2 (EURO V). ✓	CUMPLE -CAMIÓN MARCA JAC MODELO RUNNER 1137 ES. ✓	NO CUMPLE: NO PRESENTA CATALOGO O AFICHE TÉCNICO DE LOS VEHICULOS OFERTADOS SEGÚN LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS.	CUMPLE -CAMIÓN MARCA VOLKSWAGEN MODELO CONSTELLATION 17.280. ✓	CUMPLE -CAMIÓN MARCA MERCEDES BENZ MODELO ATEGO 1726/48 4X2 (EURO V). ✓	CUMPLE -CAMIÓN MARCA VOLKSWAGEN MODELO CONSTELLATION 17.280 MT9. ✓



<p>b) Formato N°3-A y N°3-B: Garantía y Compromiso Servicio Post Venta de Camiones Polibrazos y Garantía y Servicio Post Venta de Contenedores, que cubra los bienes ofertados y sus periféricos.</p>	<p>CUMPLE CAMIONES: GARANTÍA DE REPARACIÓN POR 61 MESES. CONTENEDORES: GARANTÍA POR 25 MESES.</p>	<p>CUMPLE CAMIONES: GARANTÍA DE CAMBIO POR 61 MESES. CONTENEDORES: GARANTÍA POR 25 MESES.</p>	<p>CUMPLE CAMIONES: GARANTÍA DE REPARACIÓN POR 61 MESES CONTENEDORES: GARANTÍA POR MÁS DE 24 MESES</p>	<p>CUMPLE CAMIONES: GARANTÍA DE REPARACIÓN POR 61 MESES. CONTENEDORES: GARANTÍA POR 25 MESES.</p>	<p>CUMPLE CAMIONES: GARANTÍA DE REPARACIÓN POR 61 MESES CONTENEDORES: GARANTÍA POR 25 MESES</p>	<p>CUMPLE CAMIONES: GARANTÍA DE REPARACIÓN POR 61 MESES CONTENEDORES: GARANTÍA POR 25 MESES</p>
<p>c) Formato N°4: "Experiencia de la Empresa", debidamente firmado y completado, nómina de contratos de venta de camiones polibrazos junto a contenedores de voluminosos y/o puntos limpios, según sea el caso. Se evaluará favorablemente los oferentes que cuenten con una experiencia mínima de 2 contratos de las anteriores características, según sea el caso, durante los últimos 10 años (contados desde el mes de la fecha de apertura), debiendo adjuntar, además, como medio de acreditación de lo declarado certificados firmados y timbrados por el Mandante u órdenes de compra con recepción conforme. Los certificados deben indicar que el contrato se ejecutó en su totalidad e indicar el ID de la licitación pública, si correspondiera. La Municipalidad podrá verificar la veracidad de los documentos y confirmar la efectividad de haber dado.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

ANEXOS ECONÓMICOS	COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTAS LIMITADA RUT 76.099.641-6	DERCOMAQ SPA RUT 96.545.450-0	ECOLOGIC CHILE SPA RUT 76.937.069-2	EQUIPOS Y CAMIONES SPA RUT 77.517.323-8	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA RUT 77.128.931-2	PENA SPOERER Y CIA S.A. RUT 96.877.150-7
<p>a) Formato N° 5: "Oferta Económica", impuesto incluido, y plazo de entrega según los productos solicitados. Este formato deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La oferta económica debe ajustarse a los presupuestos estimados indicados en el numeral 3.6 de las presentes Bases Administrativas. En este documento se incluirá todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos), debe indicar el valor unitario y el total del servicio. El plazo de entrega de los camiones polibrazos y de los equipamientos (contenedores), junto con los documentos exigidos en las presentes Bases y en las Especificaciones Técnicas, no podrá ser superior a 60 días corridos. Las ofertas que no den cumplimiento con este requisito serán declaradas INADMISIBLES en el momento de la apertura de la licitación. 	<p>NO CUMPLE</p> <p>OFERTA ECONÓMICA ÍTEM VEHÍCULOS \$256.544.960.- IVA INCLUIDO (SOBREPASA EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ESTE ÍTEM).</p> <p>OFERTA ECONÓMICA CONTENEDORES \$85.077.508.- IVA INCLUIDO.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA TOTAL \$341.622.468.- IVA INCLUIDO</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CORRIDOS</p>	<p>CUMPLE</p> <p>OFERTA ECONÓMICA ÍTEM VEHÍCULOS \$229.670.000.- IVA INCLUIDO.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA CONTENEDORES \$101.150.000.- IVA INCLUIDO.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA TOTAL \$330.820.000.- IVA INCLUIDO</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 21 DÍAS CORRIDOS</p>	<p>CUMPLE</p> <p>OFERTA ECONÓMICA ÍTEM VEHÍCULOS \$223.006.874.- IVA INCLUIDO.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA CONTENEDORES \$62.760.610.- IVA INCLUIDO.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA TOTAL \$285.767.484.- IVA INCLUIDO</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 1 DÍA CORRIDO</p>	<p>CUMPLE</p> <p>OFERTA ECONÓMICA ÍTEM VEHÍCULOS \$234.691.800.- IVA INCLUIDO.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA CONTENEDORES \$98.032.200.- IVA INCLUIDO.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA TOTAL \$332.724.000.- IVA INCLUIDO</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS CORRIDOS</p>	<p>CUMPLE</p> <p>OFERTA ECONÓMICA ÍTEM VEHÍCULOS \$227.024.587.- IVA INCLUIDO.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA CONTENEDORES \$98.398.028.- IVA INCLUIDO.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA TOTAL \$325.422.615.- IVA INCLUIDO</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 1 DÍA CORRIDO</p>	<p>CUMPLE</p> <p>OFERTA ECONÓMICA ÍTEM VEHÍCULOS \$239.911.140.- IVA INCLUIDO.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA CONTENEDORES \$111.122.200.- IVA INCLUIDO.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA TOTAL \$351.033.340.- IVA INCLUIDO</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: 1 DÍA CORRIDO</p>



OBSERVACIONES:

La Comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3824-38-LR24 "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N° 40029057-0, informa a los proponentes lo siguiente:

- 1.- El oferente **COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS MINEROS Y FLOTISTAS LIMITADA, RUT 76.099.641-6**, no cumple con los requisitos de admisibilidad dado que presenta anexo económico Formato N°5 "Oferta Económica y Plazo de Entrega" donde en el desglose por ítems de su oferta se observa que dentro del ítem referido a la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES POLIBRAZOS" (VEHÍCULOS) establece un monto total de \$256.544.960.- IVA incluido, el que supera el monto total disponible establecido para dicho ítem en las Bases Administrativas, numeral 3.6. (\$239.913.000.-), razón por la que se **RECHAZA** la oferta del proveedor en comentario según lo dispuesto en el referido numeral 3.6. de las Bases Administrativas que establece "solo se considerarán en la evaluación las ofertas que se enmarquen dentro del presupuesto referencial o estimado informado por ítem, las ofertas que sobrepasen dichos presupuestos quedarán rechazadas, y solo en el evento que no hayan ofertas que se enmarquen en los montos estimados y que resulten admisibles o en condiciones de ser adjudicados, serán consideradas las demás ofertas", y en el numeral 9 de las mismas Bases "ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS, ANEXOS ECONÓMICOS, Formato N°5, las ofertas que no presenten en la forma solicitada en el numeral 8.4; o que excedan los presupuestos estimados para el total o por ítem, según lo establecido en el numeral 3.6., último párrafo; o el plazo máximo de entrega de 60 días corridos". Cabe dejar constancia, además, que el oferente presenta anexo administrativo del numeral 8.2.3., letra b) Certificado de Vigencia de la Sociedad que no cumple con el período de vigencia requerido. ✓
- 2.- El oferente **DERCOMAQ SPA, RUT 96.545.450-0**, presenta todos los antecedentes solicitados, cumpliendo con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases Administrativas en este acto de apertura, con lo que su oferta se considera apta para continuar en el proceso de evaluación de las ofertas de la presente licitación pública. Cabe dejar constancia que si bien el oferente presenta anexo administrativo del numeral 8.2.3., letra b) Certificado de Vigencia de la Sociedad que no cumple con el período de vigencia requerido (antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación), a través de los documentos adjuntados en la Ficha del Proveedor del sistema de Mercado Público es posible acceder al referido documento con fecha de vigencia solicitada. ✓
- 3.- El oferente **ECOLOGIC CHILE SPA, RUT 76.937.069-2**, no cumple con los requisitos de admisibilidad dado que no presenta la totalidad de antecedentes solicitados en el numeral 8.3. Anexos Técnicos, letra a), donde además de los Formatos N°2-A y N°2-B requeridos, se establece que se debe adjuntar catálogo técnico o ficheros técnicos, incluyendo fotografías de los vehículos y equipamientos según sea el caso, cuestión que el oferente en comentario incumple en el caso de los vehículos ofertados de los cuales no presenta afiche o catálogo alguno, razón por la que se **RECHAZA** la oferta del proveedor en comentario según lo dispuesto en el numeral 9 de las Bases Administrativas que establece "ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS, ANEXO TÉCNICO, Formato N°2, las ofertas que no presenten lo solicitado en el numeral 8.3., letra a), o que no cumplan con los requerimientos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas". ✓
- 4.- El oferente **EQUIPOS Y CAMIONES SPA, RUT 77.517.323-8**, presenta todos los antecedentes solicitados, cumpliendo con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases Administrativas en este acto de apertura, con lo que su oferta se considera apta para continuar en el proceso de evaluación de las ofertas de la presente licitación pública. Cabe dejar constancia que si bien el oferente presenta anexo administrativo del numeral 8.2.3., letra b) Certificado de Vigencia de la Sociedad que no cumple con el período de vigencia requerido (antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación), a través de los documentos adjuntados en la Ficha del Proveedor del sistema de Mercado Público es posible acceder al referido documento con fecha de vigencia solicitada.



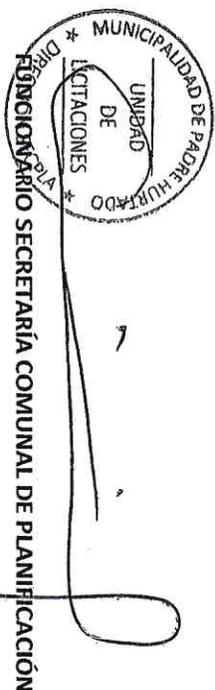
- 5.- El oferente **CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA**, RUT 77.128.931-2, presenta todos los antecedentes solicitados, cumpliendo con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases Administrativas en este acto de apertura, con lo que su oferta se considera apta para continuar en el proceso de evaluación de las ofertas de la presente licitación pública.
- 6.- El oferente **PENA SPOERER Y CIA S.A.**, RUT 96.877.150-7, presenta todos los antecedentes solicitados, cumpliendo con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases Administrativas en este acto de apertura, con lo que su oferta se considera apta para continuar en el proceso de evaluación de las ofertas de la presente licitación pública.

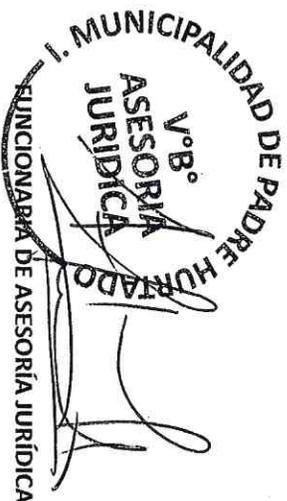
CONCLUSIONES:

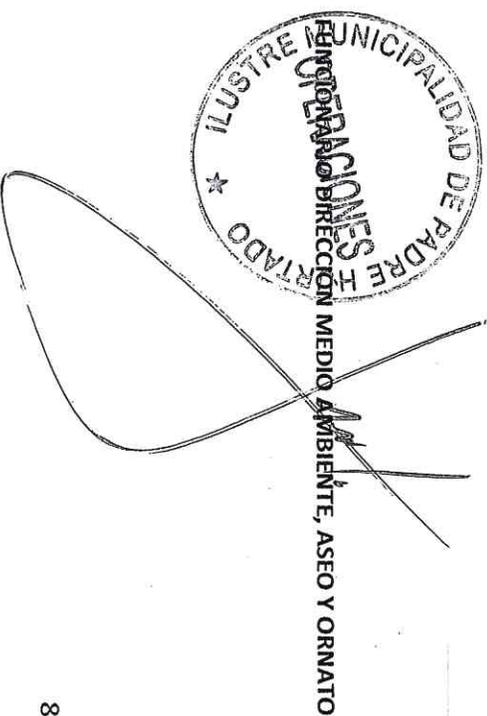
- 1.- Los oferentes **DERCOMAQ SPA**, RUT 96.545.450-0; **EQUIPOS Y CAMIONES SPA**, RUT 77.517.323-8; **CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA**, RUT 77.128.931-2; **PENA SPOERER Y CIA S.A.**, RUT 96.877.150-7; cumplen con todos los antecedentes y requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, con lo que acceden al proceso de evaluación de las ofertas de la presente licitación pública.
- 2.- Los oferentes **COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTAS LIMITADA**, RUT 76.099.641-6; **ECOLOGIC CHILE SPA**, RUT 76.937.069-2; no cumplen con los requisitos y antecedentes de admisibilidad de las ofertas solicitados en las Bases Administrativas, con lo que se rechazan sus ofertas de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del proceso.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas que participan en la presente licitación pública, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con las sociedades de personas de las que aquellos o éstas forman parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.


 MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 UNIDAD DE LICITACIONES
 DIRECTOR
 FUNCIONARIO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 VºBº
 ASESORIA JURÍDICA
 FUNCIONARIA DE ASESORÍA JURÍDICA


 MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 OPERACIONES Y SERVICIOS
 DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

A : LEONARDO FARIÁS CANALES
ALCALDE (S)

DE : COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N°40029057-0, ID3824-38-LR24.

MAT.: INFORME DE COMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

PADRE HURTADO, 07 DE OCTUBRE DE 2024

PROPUESTA DE ADJUDICACION

Se reúne la Comisión Evaluadora de las ofertas de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N°40029057-0, ID 3824-38-LR24, en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de los integrantes de la referida Comisión de Evaluación, éstos son, el Administrador Municipal (S), el Director de Asesoría Jurídica, el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S).

En atención al Acta de Apertura de fecha 02 de septiembre de 2024, se presentan seis ofertas a la presente licitación pública a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de lo que se informa y concluye lo siguiente:

1.- Los oferentes **DERCOMAQ SPA**, RUT 96.545.450-0; **EQUIPOS Y CAMIONES SPA**, RUT 77.517.323-8; **CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA**, RUT 77.128.931-2; **PEÑA SPOERER Y CIA S.A.**, RUT 96.877.150-7; cumplen con todos los antecedentes y requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, con lo que acceden al proceso de evaluación de las ofertas de la presente licitación pública. ✓

2.- El oferente **COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTAS LIMITADA**, RUT 76.099.641-6, no cumple con los requisitos de admisibilidad dado que presenta anexo económico Formato N°5 "Oferta Económica y Plazo de Entrega" donde en el desglose por ítems de su oferta se observa que dentro del ítem referido a la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES POLIBRAZOS" (VEHÍCULOS) establece un monto total de \$256.544.960.- IVA incluido, el que supera el monto total disponible establecido para dicho ítem en las Bases Administrativas, numeral 3.6. (\$239.913.000.-), razón por la que se **RECHAZA** la oferta del proveedor en comento según lo dispuesto en el referido numeral 3.6. de las Bases Administrativas que establece "solo ✓

JLCP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWKAI2-536>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

se considerarán en la evaluación las ofertas que se enmarquen dentro del presupuesto referencial o estimado informado por ítem, las ofertas que sobrepasen dichos presupuestos quedarán rechazadas, y solo en el evento que no hayan ofertas que se enmarquen en los montos estimados y que resulten admisibles o en condiciones de ser adjudicados, serán consideradas las demás ofertas", y en el numeral 9 de las mismas Bases "ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS, ANEXOS ECONÓMICOS, Formato N°5, las ofertas que no presenten en la forma solicitada en el numeral 8.4; o que excedan los presupuestos estimados para el total o por ítem, según lo establecido en el numeral 3.6., último párrafo; o el plazo máximo de entrega de 60 días corridos". Cabe dejar constancia, además, que el oferente presenta anexo administrativo del numeral 8.2.3., letra b) Certificado de Vigencia de la Sociedad que no cumple con el periodo de vigencia requerido. ✓

3.- El oferente **ECOLOGIC CHILE SPA, RUT 76.937.069-2**, no cumple con los requisitos de admisibilidad dado que no presenta la totalidad de antecedentes solicitados en el numeral 8.3. Anexos Técnicos, letra a), donde además de los Formatos N°2-A y N°2-B requeridos, se establece que se debe adjuntar catálogo técnico o afiches técnicos, incluyendo fotografías de los vehículos y equipamientos según sea el caso, cuestión que el oferente en comento incumple en el caso de los vehículos ofertados de los cuales no presenta afiche o catálogo alguno, razón por la que se **RECHAZA** la oferta del proveedor en comento según lo dispuesto en el numeral 9 de las Bases Administrativas que establece "ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS, ANEXO TÉCNICO, Formato N°2, las ofertas que no presenten lo solicitado en el numeral 8.3., letra a), o que no cumplan con los requerimientos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas". ✓

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, cuyas ofertas serán evaluadas a través de las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (Precio) (OE)	50
2°	PLAZO DE ENTREGA (PE)	10
3°	GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA (GSPV)	CAMIONES POLIBRAZOS (15%)
		CONTENEDORES (5%)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWKAI2-536>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

4°	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE)	20
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
TOTAL PONDERADORES		100%

A.1) CRITERIO 1: OFERTA ECONOMICA (50%):

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicado en el Formato N° 5. Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima (valor total de la oferta)}}{\text{Oferta Evaluada (valor total de la oferta)}} \right) * 100 * 0,50$$

A.2) CRITERIO 2: PLAZO DE ENTREGA (10%):

Plazo de entrega de los Camiones Polibrazos junto a los Equipamientos (Contenedores), de acuerdo al formato que se presenta en el Formato N°5, en el cual el proponente deberá indicar el plazo en días corridos en que entregará los vehículos (camiones polibrazos) con los equipamientos respectivos (contenedores) en las condiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas. **Este plazo no podrá superar los 60 días corridos.** El Plazo de entrega se evaluará de la siguiente manera:

$$\text{Plazo de Entrega (PE)} = \left(\frac{\text{Plazo de Entrega total Mínima}}{\text{Plazo de Entrega total Evaluada}} \right) * 100 * 0,10$$

A.3) CRITERIO 3: GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA (GARANTÍA) (15%):

A.3.1) SUB-CRITERIO 3.1.: GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA CAMIONES POLIBRAZOS (15%)

En este punto, el análisis considera la vigencia garantía ofertada para los camiones polibrazos y sus componentes, junto con sus respectivos distribuidores autorizados para venta de repuestos. Se asignará puntaje según la siguiente tabla (se evaluará según los ítems ofertados, dependiendo de cada factor):



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWKAI2-536>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

DESCRIPCIÓN	OFERTA
Oferta superior a 60 meses de garantía, contados desde la fecha de recepción de los camiones polibrazos. La garantía debe cubrir defectos de fabricación o de origen de los camiones polibrazos (y de todos sus componentes); además debe contar con servicio técnico y distribuidor autorizado en la venta de repuestos para motor, carrocería y periférico, y que se encuentre ubicado en la Región Metropolitana de Santiago.	100
Oferta más de 48 meses y hasta 60 meses de garantía, contados desde la fecha de recepción de los camiones polibrazos. La garantía debe cubrir defectos de fabricación o de origen de los camiones polibrazos (y de todos sus componentes); además debe contar con servicio técnico y distribuidor autorizado en la venta de repuestos para motor, carrocería y periférico, y que se encuentre ubicado en la Región Metropolitana de Santiago.	50
Oferta más de 24 meses y hasta 48 meses de garantía, contados desde la fecha de recepción de los camiones polibrazos. La garantía debe cubrir defectos de fabricación o de origen de los camiones polibrazos (y de todos sus componentes); además debe contar con servicio técnico y distribuidor autorizado en la venta de repuestos para motor, carrocería y periférico, y que se encuentre ubicado en la Región Metropolitana de Santiago.	10
Oferta hasta 24 meses de garantía, contados desde la fecha de recepción de los camiones polibrazos. La garantía debe cubrir defectos de fabricación o de origen de los camiones polibrazos (y de todos sus componentes); además debe contar con servicio técnico y distribuidor autorizado en la venta de repuestos para motor, carrocería y periférico, y que se encuentre ubicado en la Región Metropolitana de Santiago.	0

Luego, el puntaje para criterio "Garantía y Servicio Post Venta" = Puntaje Tabla * 0,15

A.3.2) SUB-CRITERIO 3.2.: GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA CONTENEDORES (5%)

En este punto, el análisis considera la vigencia garantía ofertada para los contenedores de voluminosos y puntos limpios. Se asignará puntaje según la siguiente tabla (se evaluará según los ítems ofertados, dependiendo de cada factor):

DESCRIPCIÓN	OFERTA
Oferta más de 24 meses de garantía, contados desde la fecha de recepción de los contenedores de voluminosos. La garantía debe cubrir defectos de fabricación o de origen de los contenedores.	100
Oferta más de 12 meses y hasta 24 meses de garantía, contados desde la fecha de recepción de los contenedores. La garantía debe cubrir defectos de fabricación o de origen de los contenedores.	50



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWKAI2-536>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

Oferta más de 6 meses y hasta 12 meses de garantía, contados desde la fecha de recepción de los contenedores. La garantía debe cubrir defectos de fabricación o de origen de contenedores.	10
Oferta hasta 6 meses de garantía, contados desde la fecha de recepción de los contenedores. La garantía debe cubrir defectos de fabricación o de origen de contenedores.	0

*Luego, el puntaje para este sub-criterio = Puntaje Tabla * 0,05*

A.4) CRITERIO 4: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (20%):

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del **Formato N°4**. Todas las entidades postulantes, empresa o persona natural, se evaluarán favorablemente con una experiencia demostrable mínima de **2 contratos similares** (venta de camiones polibrazos junto a contenedores de voluminosos y/o puntos limpios) al licitado, sólo en entidades públicas, correspondiente a los últimos 10 años (contados desde el mes de la fecha de apertura); de no cumplir con éste criterio no obtendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar con copias de órdenes de compra con recepción conforme o certificados de experiencia firmados por el mandante. La experiencia declarada en el **Formato N°4** que no sea acreditada de la forma antes señalada, no será considerada en la evaluación de este criterio:

PARÁMETRO	Puntaje
Más de 5 contrataciones similares ejecutadas.	100
Entre 4 y 5 contrataciones similares a la cual postula.	75
Entre 2 y 3 contrataciones similares a la cual postula.	50
Menos de 2 contrataciones similares a la cual se postula o no acredita experiencia.	0

*Puntaje de EE = Puntaje Tabla * 0,15*

A.5) CRITERIO 5: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°9 de las presentes Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N°40, inciso segundo, del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWKA12-536>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
Los proponentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los proponentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	75
Los proponentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	50
Los proponentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 3 o más documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	0

$$Puntaje de CR = Puntaje Tabla * 0,05$$

A.5) PUNTAJE TOTAL

El puntaje total se calculará de la siguiente forma:

$$PUNTAJE TOTAL = OE + PE + GSPV + EE + CR$$

B) INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora informa que en el proceso de revisión de antecedentes de las ofertas presentadas dentro del proceso licitatorio en análisis, con el objetivo de establecer el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas, se ha establecido lo siguiente:

- I. **DERCOMAQ SPA, RUT 96.545.450-0:** el oferente presenta Formato N°2-A "Descripción Técnica de Camiones Polibrazos" junto con afiche técnico de los camiones ofertados (marca JAC modelo Runner 1137) donde es posible observar y establecer que éstos no cumplen con la cilindrada mínima establecida en la Especificaciones Técnicas (se solicita cilindrada de 6.871 cc. o superior y se oferta camiones de cilindrada 6.740 cc.). Dado lo anterior, la Comisión de Evaluación de las ofertas considera que la oferta técnica del proveedor **DERCOMAQ SPA, RUT 96.545.450-0** no cumple con los requerimientos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas del proceso licitatorio, con lo que se declara su oferta inadmisiblesiendo eliminada del proceso licitatorio.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWKAI2-536>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

- II. **EQUIPOS Y CAMIONES SPA, RUT 77.517.323-8:** el oferente presenta Formato N°2-A "Descripción Técnica de los Camiones Polibrazos" y Formato N°2-B "Descripción Técnica de Contenedores", junto con afiches y otros anexos técnicos de los camiones (marca Volkswagen modelo Constellation 17.280), del sistema polibrazo y de los contenedores (one top y punto limpio) ofertados, tal como se solicita en las Bases Administrativas de la licitación, donde es posible observar y establecer que cumple con los requerimientos mínimos establecidos para todos estos en las Especificaciones Técnicas de la licitación. Dado lo anterior, la Comisión de Evaluación de las ofertas considera que la oferta técnica del proveedor **EQUIPOS Y CAMIONES SPA, RUT 77.517.323-8** cumple con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el proceso licitatorio, con lo que se declara su oferta admisible de ser evaluada.
- III. **CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA, RUT 77.128.931-2:** el oferente presenta Formato N°2-A "Descripción Técnica de los Camiones Polibrazos" y Formato N°2-B "Descripción Técnica de Contenedores", junto con afiches y otros anexos técnicos de los camiones (marca Mercedes Benz modelo Ategio 1726/48), del sistema polibrazo y de los contenedores (one top y punto limpio) ofertados, tal como se solicita en las Bases Administrativas de la licitación, donde es posible observar y establecer que cumple con los requerimientos mínimos establecidos para todos estos en las Especificaciones Técnicas de la licitación. Dado lo anterior, la Comisión de Evaluación de las ofertas considera que la oferta técnica del proveedor **CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA, RUT 77.128.931-2** cumple con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el proceso licitatorio, con lo que se declara su oferta admisible de ser evaluada.
- IV. **PEÑA SPOERER Y CIA S.A., RUT 96.877.150-7:** el oferente presenta Formato N°2-A "Descripción Técnica de los Camiones Polibrazos" y Formato N°2-B "Descripción Técnica de Contenedores", junto con afiches y otros anexos técnicos de los camiones (marca Mercedes Benz modelo Ategio 1726/48), del sistema polibrazo y de los contenedores (one top y punto limpio) ofertados, tal como se solicita en las Bases Administrativas de la licitación, donde es posible observar y establecer que cumple con los requerimientos mínimos establecidos para todos estos en las Especificaciones Técnicas de la licitación. Dado lo anterior, la Comisión de Evaluación de las ofertas considera que la oferta técnica del proveedor **PEÑA SPOERER Y CIA S.A., RUT 96.877.150-7** cumple con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el proceso licitatorio, con lo que se declara su oferta admisible de ser evaluada.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWKA12-536>





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

C) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

I) EQUIPOS Y CAMIONES SPA, RUT 77.517.323-8

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN		PUNTOS
1º	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$332.724.000,- IVA incluido. ✓ Oferta Económica Mínima: \$325.422.615.- IVA incluido. Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0.50 Puntaje: (325.422.615 / 332.724.000) x 100 x 0,50 = 48,90%		48,90 ✓
2º	PLAZODE ENTREGA (PE)	10	Plazo de Entrega Ofertado: 10 días corridos. ✓ Plazo de Entrega Mínimo Ofertado: 1 día corrido. Fórmula: (Plazo de Entrega Total Mínima / Plazo de Entrega Total Evaluada) x 100 x 0.10 Puntaje: (1 / 10) x 100 x 0,10 = 1%		1 ✓
3º	GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA (GSPV)	20	GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA CAMIONES POLIBRAZOS (15%)	Oferta garantía de reparación por 61 meses. ✓ Oferta superior a 60 meses de garantía, contados desde la fecha de recepción de los camiones polibrazos. La garantía debe cubrir defectos de fabricación o de origen de los camiones polibrazos (y de todos sus componentes); además debe contar con servicio técnico y distribuidor autorizado en la venta de repuestos para motor, carrocería y periférico, y que se encuentre ubicado en la Región Metropolitana de Santiago: 100 puntos.	15 ✓
			GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA CONTENEDORES (5%)	Oferta garantía por 25 meses. Oferta más de 24 meses de garantía, contados desde la fecha de recepción de los contenedores. La garantía debe cubrir defectos de fabricación o de origen de los contenedores: 100 puntos. Ponderación: 100 x 0,05 = 5%	5 ✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWKA12-536>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

4º	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE)	15	Declara 6 contratos en Formato N°4 pero solo se consideran 2 de estos en la evaluación de este criterio. Entre 2 y 3 contrataciones similares a la cual se: 50 Puntos. Ponderación: $50 \times 0,15 = 7,5\%$	7,5 ✓
5º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	Presenta la totalidad de antecedentes requeridos en el acto de apertura de la licitación pública. Los proponentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones: 100 Puntos. Ponderación: $100 \times 0.05 = 5$	5 ✓
PUNTAJE TOTAL				82,40 ✓

OBSERVACIONES:

1) OFERTA ECONÓMICA: respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo indicado en el Formato N°5 presentado por el oferente, EQUIPOS Y CAMIONES SPA, RUT 77.517.323-8, éste se ajusta a monto total disponible por ítem y por el total del proyecto, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la segunda oferta más económica de aquellas que acceden a la etapa de evaluación, obteniendo en consecuencia un puntaje y ponderación de 48,90% para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

2) PLAZO DE ENTREGA: respecto de este criterio la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo indicado en el Formato N°5 presentado por el oferente, EQUIPOS Y CAMIONES SPA, RUT 77.517.323-8, éste se ajusta al plazo máximo de entrega establecido, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo el mayor plazo ofertado de aquellos que acceden a la etapa de evaluación, obteniendo en consecuencia un puntaje y ponderación de 1% para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

3) GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA: respecto de este criterio la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo indicado en los Formatos N°3-A y N°3-B presentados por el oferente, EQUIPOS Y CAMIONES SPA, RUT 77.517.323-8, éste oferta una garantía de reparación con un plazo de 61 meses para los camiones polibrazos y una garantía de 25 meses para los contenedores, siendo el mayor plazo de garantía ofertado, obteniendo en consecuencia el máximo puntaje y ponderación de 20% para la suma de los 2 sub-criterios de este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWKAI2-536>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

4) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: respecto de este criterio la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°4 presentado por el oferente en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en dicho documento, se observa que el oferente EQUIPOS Y CAMIONES SPA, RUT 77.517.323-8 declara 6 contratos de ventas de camiones polibrazos junto a contenedores de voluminosos y/o puntos limpios en entidades públicas ejecutados durante el periodo de los últimos 10 años contados desde el mes de la apertura de esta licitación; no obstante lo anterior, solo 2 de éstos son considerados en la evaluación de este criterio, atendiendo a que cumplen con dichas características y que si bien presenta órdenes de compra (OC 2963-35-SE23 y OC 3656-713-SE24) que no se encuentran en estado de "recepción conforme" como se solicita en las Bases Administrativas, las acompaña de actas de recepción conforme firmadas por los mandantes donde consta que se trata de contrataciones de características similares a las de esta licitación. Luego, respecto de las otras cuatro contrataciones declaradas en el Formato N°4, en el caso de tres de éstas no cumple con acreditar lo declarado mediante órdenes de compra en estado de "recepción conforme" (presenta OC 558836-28-SE23, OC 4072-37-SE23 y OC 1261-32-SE22 en estado de "aceptadas") o certificados firmados por el mandante tal como se establece en las Bases Administrativas, mientras que en la otra contratación declarada si bien presenta orden de compra en estado de "recepción conforme" (OC 1095439-22-SE23) dicha contratación no contempla la adquisición de contenedores de voluminosos y/o puntos limpios con lo que tampoco cumple con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, razón por la que no se considera ninguno de éstos en la evaluación de este criterio. ✓

5) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: respecto de este criterio la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública, y del análisis de los antecedentes presentados por el oferente en análisis, este presenta la totalidad de antecedentes solicitados en el acto de apertura de las ofertas, no siendo necesario solicitar aclaración alguna, evaluándose bajo esa premisa el presente criterio, tal como se detalla en el cuadro superior.

II) CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA, RUT 77.128.931-2

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1º	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$325.422.615/- IVA incluido. Oferta Económica Mínima: \$325.422.615/- IVA incluido. Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0.50 Puntaje: (325.422.615 / 325.422.615) x 100 x 0,50 = 50%	50 ✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWKAI2-536>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

2º	PLAZODE ENTREGA (PE)	10	Plazo de Entrega Ofertado: 1 día corrido. ✓ Plazo de Entrega Mínimo Ofertado: 1 día corrido. ✓ Fórmula: $(\text{Plazo de Entrega Mínimo} / \text{Plazo de Entrega Evaluado}) \times 100 \times 0.10$ Puntaje: $(1 / 1) \times 100 \times 0,10 = 10\%$		10 ✓
3º	GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA (GSPV)	20	GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA CAMIONES POLIBRAZOS (15%)	Oferta garantía de reparación por 61 meses. Oferta superior a 60 meses de garantía, contados desde la fecha de recepción de los camiones polibrazos. La garantía debe cubrir defectos de fabricación o de origen de los camiones polibrazos (y de todos sus componentes); además debe contar con servicio técnico y distribuidor autorizado en la venta de repuestos para motor, carrocería y periférico, y que se encuentre ubicado en la Región Metropolitana de Santiago: 100 puntos. Ponderación: $100 \times 0,15 = 15\%$	15 ✓
			GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA CONTENEDORES (5%)	Oferta garantía por 25 meses. Oferta más de 24 meses de garantía, contados desde la fecha de recepción de los contenedores de voluminosos. La garantía debe cubrir defectos de fabricación o de origen de los contenedores: 100 puntos. Ponderación: $100 \times 0,05 = 5\%$	5 ✓
4º	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE)	15	Declara 4 contratos en Formato N°4 pero solo se consideran 2 de estos en la evaluación de este criterio. Entre 2 y 3 contrataciones similares a la cual se: 50 Puntos. ✓ Ponderación: $50 \times 0,15 = 7,5\%$		7,5 ✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWKA12-536>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

5º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	Presenta la totalidad de antecedentes requeridos en el acto de apertura de la licitación pública. Los proponentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones: 100 Puntos. Ponderación: $100 \times 0.05 = 5$	5
PUNTAJE TOTAL				92,50 ✓

OBSERVACIONES:

1) OFERTA ECONÓMICA: respecto de este criterio la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo indicado en el Formato N°5 presentado por el oferente, CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA, RUT 77.128.931-2, este se ajusta a monto total disponible por ítems y por el total del proyecto, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la menor oferta económica de aquellas que acceden a la etapa de evaluación, obteniendo en consecuencia el máximo puntaje y ponderación de 50% para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

2) PLAZO DE ENTREGA: respecto de este criterio la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo indicado en el Formato N°5 presentado por el oferente, CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA, RUT 77.128.931-2, éste se ajusta al plazo máximo de entrega establecido, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo el menor plazo ofertado de aquellos que acceden a la etapa de evaluación, obteniendo en consecuencia un puntaje y ponderación de 10% para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

3) GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA: respecto de este criterio la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo indicado en los Formatos N°3-A y N°3-B presentados por el oferente, CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA, RUT 77.128.931-2, éste oferta una garantía de reparación con un plazo de 61 meses para los camiones polibrazos y una garantía de 25 meses para los contenedores, siendo el mayor plazo de garantía ofertado, obteniendo en consecuencia el máximo puntaje y ponderación de 20% para la suma de los 2 sub-criterios de este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.

4) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: respecto de este criterio la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°4 presentado por el oferente en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en dicho documento, se observa que el oferente CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA, RUT 77.128.931-2 declara 4 contratos de ventas de camiones polibrazos junto a contenedores de voluminosos y/o puntos limpios en entidades públicas ejecutados durante el periodo de los últimos 10 años contados desde el mes de la apertura de esta licitación; no obstante lo anterior, solo 2 de éstos son considerados en la evaluación de este criterio.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWKAI2-536>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

atendiendo a que en el caso de una de estas contrataciones acredita lo declarado mediante orden de compra en estado de "recepción conforme" (OC 1596-102-SE23) y que revisados los antecedentes de dicha orden de compra se constata que se trata de contratación de características similares a las de esta licitación, mientras que en el otro caso, si bien presenta orden de compra que se encuentra en estado de "aceptada" (OC 4530-17-SE23) la acompaña de acta de recepción firmada por el mandante donde consta que se trata de contratación de características similares a las de esta licitación. Luego, respecto de las otras dos contrataciones declaradas en el Formato N°4, en el caso de una de éstas si bien presenta orden de compra en estado de "recepción conforme" (OC 1596-103-SE23) al revisar los antecedentes correspondiente a dicha orden es posible observar que la adquisición no contempla contenedores de voluminosos y/o puntos limpios como se solicita en las Bases Administrativas, mientras que en el caso de la otra contratación declarada no cumple con acreditar lo declarado mediante orden de compra en estado de "recepción conforme" (presenta OC 4192-306-SE23 en estado "aceptada") o certificados firmados por el mandante (presenta factura) tal como se establece en las Bases Administrativas, razón por la que no se considera ninguno de éstas en la evaluación de este criterio. ✓

5) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: respecto de este criterio la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública, y del análisis de los antecedentes presentados por oferente en análisis, este presenta la totalidad de antecedentes solicitados en el acto de apertura de las ofertas, no siendo necesario solicitar aclaración alguna, evaluándose bajo esa premisa el presente criterio, tal como se detalla en el cuadro superior. ✓

III) PEÑA SPOERER Y CIA S.A., RUT 96.877.150-7

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1º	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50	Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$351.033.340.- IVA incluido. ✓ Oferta Económica Mínima: \$325.422.615.- IVA incluido. Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0.50 Puntaje: (325.422.615 / 351.033.340) x 100 x 0,50 = 46,35%	46,35 ✓
2º	PLAZODE ENTREGA (PE)	10	Plazo de Entrega Ofertado: 1 día corrido. ✓ Plazo de Entrega Mínimo Ofertado: 1 día corrido. ✓ Fórmula: (Plazo de Entrega Mínimo / Plazo de Entrega Evaluado) x 100 x 0.10 Puntaje: (1 / 1) x 100 x 0,10 = 10%	10 ✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWKAI2-536>



SECPLA
 Secretaría Comunal de Planificación
 Departamento de Licitaciones

3º	GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA (GSPV)	20	GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA CAMIONES POLIBRAZOS (15%) Oferta garantía de reparación por 61 meses. Oferta superior a 60 meses de garantía, contados desde la fecha de recepción de los camiones polibrazos. La garantía debe cubrir defectos de fabricación o de origen de los camiones polibrazos (y de todos sus componentes); además debe contar con servicio técnico y distribuidor autorizado en la venta de repuestos para motor, carrocería y periférico, y que se encuentre ubicado en la Región Metropolitana de Santiago: 100 puntos. Ponderación: $100 \times 0,15 = 15\%$	15	✓	20	
			GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA CONTENEDORES (5%) Oferta garantía por 25 meses. Oferta más de 24 meses de garantía, contados desde la fecha de recepción de los contenedores de voluminosos. La garantía debe cubrir defectos de fabricación o de origen de los contenedores: 100 puntos. Ponderación: $100 \times 0,05 = 5\%$	5	✓	✓	
4º	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE)	15	Declara 7 contratos en Formato N°4 pero se consideran 6 de estos en la evaluación de este criterio. Más de 5 contrataciones similares ejecutadas: 100 Puntos. Ponderación: $100 \times 0,15 = 15\%$			15	✓
5º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	Presenta la totalidad de antecedentes requeridos en el acto de apertura de la licitación pública. Los proponentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones: 100 Puntos. Ponderación: $100 \times 0,05 = 5$			5	✓
PUNTAJE TOTAL						96,35	✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digitaj.gob.cl/validador/FWKAI2-536>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

OBSERVACIONES:

- 1) OFERTA ECONÓMICA: respecto de este criterio la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo indicado en el Formato N°5 presentado por el oferente, PEÑA SPOERER Y CIA S.A., RUT 96.877.150-7, éste se ajusta a monto total disponible por ítem y por la totalidad del proyecto, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la tercera menor oferta económica de aquellas que acceden a la etapa de evaluación, obteniendo en consecuencia un puntaje y ponderación de 46,35% para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior. ✓
- 2) PLAZO DE ENTREGA: respecto de este criterio la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo indicado en el Formato N°5 presentado por el oferente, PEÑA SPOERER Y CIA S.A., RUT 96.877.150-7, éste se ajusta al plazo máximo de entrega establecido, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo el menor plazo ofertado de aquellos que acceden a la etapa de evaluación, obteniendo en consecuencia el máximo puntaje y ponderación de 10% para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior. ✓
- 3) GARANTÍA Y SERVICIO POST VENTA: respecto de este criterio la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo indicado en los Formatos N°3-A y N°3-B presentados por el oferente, PEÑA SPOERER Y CIA S.A., RUT 96.877.150-7, éste oferta una garantía de reparación con un plazo de 61 meses para los camiones polibrazos y una garantía de 25 meses para los contenedores, siendo el mayor plazo de garantía ofertado, obteniendo en consecuencia el máximo puntaje y ponderación de 20% para la suma de los 2 sub-criterios de este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior. ✓
- 4) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: respecto de este criterio la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°4 presentado por el oferente en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en dicho documento, se observa que el oferente PEÑA SPOERER Y CIA S.A., RUT 96.877.150-7 declara 7 contratos de ventas de camiones polibrazos junto a contenedores de voluminosos y/o puntos limpios en entidades públicas ejecutados durante el periodo de los últimos 10 años contados desde el mes de la apertura de esta licitación; no obstante lo anterior, se consideran 6 de estos en la evaluación de este criterio, atendiendo a que si bien presenta órdenes de compra en estado de "aceptada" (OC 2581-2-SE22, OC 4037-426-SE18, OC 3143-158-SE23, OC 4179-1087-SE20, OC2673-10-SE22, OC 4362-69-SE18) las acompaña de actas de entrega firmadas por las mandantes donde consta que se trata de contratación de características similares a las de esta licitación. Luego, respecto de la otra contratación declarada en el Formato N°4, si bien presenta orden de compra en estado de "aceptada" (OC3293-187-SE20) junto a acta de entrega firmada por la mandante al revisar el detalle de esta acta es posible apreciar que la contratación no contempla la adquisición de contenedores de voluminosos y/o de puntos limpios tal como se solicita en las Bases Administrativas, razón por la que no se considera en la evaluación de este criterio. ✓
- 5) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: respecto de este criterio la Comisión de Evaluación informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura de la presente Licitación Pública, y del análisis de los antecedentes presentados por oferente en análisis, este presenta la totalidad de antecedentes solicitados en el acto de apertura de las ofertas, no siendo necesario solicitar aclaración alguna, evaluándose bajo esa premisa el presente criterio, tal como se detalla en el cuadro superior. ✓



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWKA12-536>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

D) CONCLUSION

Teniendo en consideración la evaluación presentada precedentemente, cabe concluir que la oferta de la empresa **PEÑA SPOERER Y CIA S.A., RUT 96.877.150-7**, con domicilio en calle Eduardo Frei Montalva N°16.644, comuna de Lampa, Región Metropolitana; obtiene el puntaje total de **96,35 puntos** en la suma de los cinco criterios de evaluación de las ofertas, estos son, Oferta Económica, Plazo de Entrega, Garantía y Servicio Post Venta, Experiencia de la Empresa y Cumplimiento de Requisitos Formales; ajustándose a los Requerimientos Técnicos solicitados y al presupuesto disponible; resultando ser la más conveniente para los fines municipales, con lo que, esta Comisión Evaluadora sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N°40029057-0, ID3824-38-LR24, al referido oferente **PEÑA SPOERER Y CIA S.A., RUT 96.877.150-7**, por un monto total de **\$351.033.340.-** (trescientos cincuenta y un millones treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos) IVA incluido, y un plazo de entrega de **1 día corrido** a contar de la fecha del decreto alcaldicio que sancione el contrato.



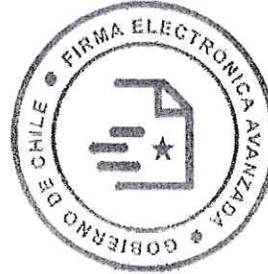
Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 07-10-2024 16:04 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Administrador Municipal (s)
Fecha: 07-10-2024 16:05 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 07-10-2024 17:53 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Francisco Javier Vargas Castillo
Director de Medio Ambiente Aseo y
Ornato (s)
Fecha: 07-10-2024 18:03 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Alcalde (s)
Fecha: 08-10-2024 08:30 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

JLCP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWKAI2-536>



ORD.: 200/350/887/2024

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Licitaciones

ANT.: Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado con fecha 22 de mayo de 2024, para la ejecución de Proyecto denominado "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CODIGO BIP N°40029057-0.

MAT.: Remite Antecedentes de Licitación Pública ID 3824-38-LR24, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Llamado a Licitación, Apertura de Licitación, Informe de Evaluación y Propuesta de Adjudicación.

PADRE HURTADO, 09 DE OCTUBRE DE 2024

DE : LEONARDO FARIÁS CANALES
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

A : SR. CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Por el presente me es grato saludarle y en conformidad al Convenio Mandato suscrito con fecha 22 de mayo de 2024, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Padre Hurtado para la ejecución del Proyecto "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CODIGO BIP N°40029057-0, remito adjunto a Ud., para sus observaciones y recomendaciones, los siguientes antecedentes de Licitación Pública ID: 3824-38-LR24, correspondiente al mencionado proyecto:

1. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del Proyecto "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CODIGO BIP N°40029057-0.
2. Decreto Alcaldicio N°1640, de fecha 31 de julio de 2024, que llama a Licitación Pública para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CODIGO BIP N°40029057-0, ID 3824-38-LR24.
3. Aclaraciones y Respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de Licitación Pública para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CODIGO BIP N°40029057-0, ID 3824-38-LR24, y Decreto Alcaldicio N°1805, de fecha 20 de agosto de 2024, que las aprueba.

MAMV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NCWURL-001>



ORD.: 200/350/

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Licitaciones

4. Copia de Acta de Apertura de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CODIGO BIP N°40029057-0, ID 3824-38-LR24, de fecha 02 de septiembre de 2024.
5. Copia de Memorandum N°605/2024, de fecha 07/10/2024, de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", CODIGO BIP N°40029057-0, ID 3824-38-LR24, que contiene Informe de Comisión, Evaluación de las Ofertas y Propuesta de Adjudicación, con el Visto Bueno del Señor Alcalde (S).

Cabe señalar que los antecedentes presentados por los oferentes COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTAS LIMITADA, RUT 76.099.641-6; DERCOMAQ SPA, RUT 96.545.450-0; ECOLOGIC CHILE SPA, RUT 76.937.069-2; EQUIPOS Y CAMIONES SPA, RUT 77.517.323-8; CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA, RUT 77.128.931-2; PENA SPOERER Y CIA S.A., RUT 96.877.150-7; que acudieron al llamado a licitación pública ID 3824-38-LR24, en comento, se encuentran disponibles para su revisión en la plataforma de información y transacción www.mercadopublico.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Alcalde (s)
Fecha: 10-10-2024 15:41 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

MAMV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NCWURL-001>

OFICIO N°: 5769

ANT.: ORD.N°200/350/887/2024 de la Municipalidad de Padre Hurtado

MAT.: Toma Conocimiento del proceso de licitación del proyecto " Adquisición vehículos para el medio ambiente aseo y ornato Municipalidad de Padre Hurtado" código BIP : 40029057

SANTIAGO, 20-11-2024

DE : MAYURI REYES TORRES
ADMINISTRADORA REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Junto con saludar, informo a Ud. que fue recibido en este Gobierno Regional, el Ord. citado en el Ant., el que incluye los documentos del proceso de Licitación Pública del proyecto: "Adquisición vehículos para el medio ambiente aseo y ornato Municipalidad de Padre Hurtado" código BIP : 40029057 licitación pública 3824-38-LR24 .

Sobre el particular, debo señalar a usted que este Gobierno Regional, haciendo uso de las facultades emanadas en el convenio mandato, toma conocimiento del proceso de licitación informado que adjudica a la empresa: **PEÑA SPOERER Y CIA S.A., RUT 96.877.150-7 por un total de \$351.033.340- IVA incluido, por Ítems vehículos \$ 239.911.140- IVA incluido, equipamiento \$ 111.112.200- IVA incluido** y un plazo de entrega de 1 día corrido. ✓

Lo anterior, enmarcado en el punto quinto de dicho instrumento, donde señala que la Unidad Técnica procederá, según corresponda, a la licitación, adjudicación y contratación, siendo ésta la responsable de asegurar que el proceso de licitación y contratación se ajuste a la Ley de Compras Públicas y otras normativas pertinentes. ✓

Sin perjuicio de lo señalado, es necesario indicar que el procedimiento de toma de conocimiento, en caso alguno exime de la obligación de la Autoridad Comunal de solicitar la autorización de su Concejo Municipal para las contrataciones superiores a las 500 UTM, de acuerdo a su ley orgánica constitucional (Artículo 65, letra j de la ley N° 18.695), y que no hacerlo incumple con un requisito legal esencial de la contratación, de manera tal que, de no haber acuerdo aprobatorio por parte del órgano colegiado, la adjudicación y actos posteriores deben ser invalidados (conclusiones extraídas de los dictámenes de la Contraloría General de la República N°s. 9.434 y 36.318, ambos de 2017).

Asimismo, cabe señalar que es de cargo de la Unidad Técnica el dar cumplimiento íntegro y estricto a las disposiciones de la Ley 19.886, Ley 19.880 y Ley 18.575, en especial aquellas referidas a materias de probidad, efectuando cuando corresponda la solicitud y revisión de declaraciones juradas correspondientes sobre dicha materia.

En virtud de lo expuesto, se solicita hacer llegar a la brevedad copia del Decreto de Adjudicación, Contrato y su Decreto aprobatorio, al igual que el Instrumento de Garantía que caucionará el fiel cumplimiento del mismo en original, ya que dichos antecedentes, son necesarios para cursar los futuros estados de pago, según señala la cláusula octava del convenio mandato.

Sin otro particular se despide atentamente,



FIRMADO
MAYURI REYES TORRES
CARGO : ADMINISTRADORA REGIONAL(S)
SERIE : 4152294227032667233

AR / DEJUR / DIPIR / DEIN / amfb

Distribución:

- Administración Regional
- Departamento de Inversiones
- División Presupuesto e Inversión Regional
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico

ID DOC 177679



MAT.: Remite Acuerdos Sesión Extraordinaria N°15

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

A : Según Distribución.

Padre Hurtado, 06 de diciembre de 2024

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a usted, los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Extraordinaria N°15, de fecha 05 de diciembre de 2024. Con asistencia de los concejales; Rocío López Céspedes, Ignacio Arias Díaz, Marta Piña Hueche y Patricia Valdés González. Presidente, Alcalde Felipe Muñoz Heredia.

ACUERDOS DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2024

- 778/2024.-** En sala legalmente constituida, con votos favorables de los concejales asistentes y el voto a favor del Sr. Presidente, se **"Aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, que incluye las Orientaciones Globales, El Plan de Inversión, el Plan de Desarrollo Comunal, el Plan de Actualización comunal de Seguridad Pública, los cometidos Ítem 21 año 2025, Plan Anual de Capacitación, los Programas Sociales, además del Presupuesto de Salud y Presupuesto de Educación."**
- 779/2024.-** En sala legalmente constituida, con votos favorables de los concejales asistentes y el voto a favor del Sr. Presidente, se **"Aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2025."**
- 780/2024.-** En sala legalmente constituida, con votos favorables de los concejales asistentes y el voto a favor del Sr. Presidente, se **"Aprueba la Modificación Presupuestaria N°52, Sector Municipal."**
- 781/2024.-** En sala legalmente constituida, con votos favorables de los concejales asistentes y el voto a favor del Sr. Presidente, se **"Aprueban Gastos de Operación y Mantención Proyecto "CONSTRUCCION PLAZA ALBERTO HURTADO, SECTOR SAN IGNACIO COMUNA DE PADRE HURTADO" - Código BIP 40067210-0, por un monto de \$82.380.884, según el siguiente detalle:**

Plaza Alberto Hurtado		
Costo de Operación	Costo Mensual	Costo Anual
Energía Eléctrica	\$ 523.096	\$ 6.277.154
Agua Potable Riego	\$ 1.950.000	\$ 23.400.000
Mantención Áreas Verdes	\$ 4.391.978	\$ 52.703.730
Total	\$ 6.865.074	\$ 82.380.884

- 782/2024.-** En sala legalmente constituida, con votos favorables de los concejales asistentes y el voto a favor del Sr. Presidente, se **"Aprueban Gastos de Operación y Mantención Proyecto "CONSTRUCCION PLAZA CAMPO DE DEPORTES SECTOR SAN IGNACIO COMUNA DE PADRE HURTADO" - Código BIP 40067213-0, por un monto de \$73.572.488, según el siguiente detalle:**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OQZR7-160>

Plaza Campo de Deporte		
Costo de Operación	Costo Mensual	Costo Anual
Energía Eléctrica	\$ 423.156	\$ 5.077.868
Agua Potable Riego	\$ 2.310.000	\$ 27.720.000
Mantenimiento Áreas Verdes	\$ 3.397.885	\$ 40.774.620
Total	\$ 6.131.041	\$ 73.572.488

6. **783/2024.-** En sala legalmente constituida, con votos favorables de los concejales asistentes y el voto a favor del Sr. Presidente, se **"Aprueba Rectificación Gastos de Mantenimiento Proyecto "MEJORAMIENTO CALLE LOS JESUITAS ENTRE CAMPO DE DEPORTES Y SAN IGNACIO, COMUNA DE PADRE HURTADO" - Código BIP 40056797, según se indica:**

Ítem	Designación	Un	Cant	Precio Unitario	Valor Total
1	Obras De Mantenición				
1.1	Sello de Juntas y Grietas	Gl	1	\$ 10.617.600	\$10.617.600
1.2	Demarcación y Señalización	Gl	1	\$ 962.928	\$ 962.928
Total costo directo					\$11.580.528
Gastos Generales (15%)					\$ 1.737.079
Utilidades (10%)					\$ 1.158.053
Sub Total					\$14.475.660
IVA (19%)					\$ 2.750.375
Total Mantenición					\$17.226.035

7. **784/2024.-** En sala legalmente constituida, con votos favorables de los concejales asistentes y el voto a favor del Sr. Presidente, se **"Aprueba Adjudicar y Contratar la Licitación Pública "ADQUISICION VEHICULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", Código BIP N°40029057-0, ID 3824-38-LR24, al Oferente PEÑA SPOERER Y CIA. S.A., RUT 96.877.150-7; por un monto total de \$351.033.340 IVA incluido, y un plazo de entrega de 1 día corridos a contar de la fecha del decreto alcaldicio que sancione el contrato; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."**
8. **785/2024.-** En sala legalmente constituida, con votos favorables de los concejales asistentes y el voto a favor del Sr. Presidente, se **"Aprueba Modificación Presupuestaria N°5, Educación."**
9. **786/2024.-** En sala legalmente constituida, con votos favorables de los concejales asistentes y el voto a favor del Sr. Presidente, se **"Aprueba el Plan de Salud Comunal 2025 -2028 y Plan de Capacitación 2025."**
10. **787/2024.-** En sala legalmente constituida, con votos favorables de los concejales asistentes y el voto a favor del Sr. Presidente, se **"Aprueba Subvenciones Organizaciones Deportivas 2024:**

Fondo: \$2.500.000

Organización beneficiaria: CLUB DEPORTIVO JULIO COVARRUBIAS"

11. **788/2024.-** En sala legalmente constituida, con votos favorables de los concejales asistentes y el voto a favor del Sr. Presidente, se **"Aprueban actas de las Sesiones Ordinarias N°31, N°32 y N°33/2024 y el acta de la Sesión Extraordinaria N°13/2024"**

Sin otro particular.

Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 06-12-2024 09:42 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/7OQZR7-160>



FORMATO N°1 - A

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES
LICITACION PÚBLICA:

"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO, MUNICIPALIDAD DE
PADRE HURTADO, CÓDIGO BIP N° 40029057-0"

PROponente: PEÑA SPOERER Y CIA S.A

RUT o C.I: 96.877.150-7

DOMICILIO: EDUARDO FREI MONTALVA 16.644 COMUNA: LAMPA

TELEFONO: 56232418963 EMAIL: RCASTRO@PESCO.CL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER SANTELICES HAFEMANN

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 14.121.463-2.....

DOMICILIO: EDUARDO FREI MONTALVA 16.644, LAMPA

TELEFONO: 56232418963 EMAIL: RCASTRO@PESCO.CL

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.
Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.


JAVIER SANTELICES HAFEMANN RUT 14.121.463-2
Nombre y Firma del Proponente

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024





FORMATO N° 5

OFERTA ECONOMICA

"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, CÓDIGO BIP N° 40029057-0"

NOMBRE OFERENTE O RAZON SOCIAL: PEÑA SPOERER Y CIA. S.A.

1.- El Oferente certifica que la oferta económica corresponde a:

ÍTEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
ADQUISICIÓN DE CAMIONES POLIBRAZOS	2	\$100.803.000.-	\$119.955.570.-	\$201.606.000.-	\$239.911.140.-
ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE VOLUMINOSOS	6	\$6.100.000.-	\$7.259.000.-	\$36.600.000.-	\$43.554.000.-
ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PUNTOS LIMPIOS (RECICLAJE)	4	\$14.195.000.-	\$16.892.050.-	\$56.780.000.-	\$67.568.200.-

OFERTA ECONÓMICA TOTAL NETA: \$ 294.986.000.-

OFERTA ECONÓMICA TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 351.033.340.-

2.- El oferente certifica que el Plazo de entrega (días corridos) es: 1 DÍA

Nota: El plazo de entrega de los camiones polibrazos y de los contenedores de voluminosos y de puntos limpios, no podrá ser superior a **60 días corridos**, las ofertas que no den cumplimiento con este requisito serán declaradas INADMISIBLES en el momento de la apertura de la licitación.


JAVIER SANTELICES HAFEMANN RUT 14.121.463-2

Nombre y Firma del Proponente

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024





DETALLE OFERTA

2 camiones Volkswagen 17.280 4x2 nuevo sin uso con Multilift de 15 toneladas de capacidad de levante.

6 contenedores Open Top de 20m3.

4 Punto limpio Móvil (Reciclaje).

INCLUYE

- ✓ Garantía vehículos 61 meses
- ✓ Garantía contenedores 25 meses
- ✓ Entrega en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado.
- ✓ Capacitación teórica y práctica en las instalaciones del municipio con certificado OTEC
- ✓ Logos en contenedores (Municipio, Core y Gore)
- ✓ Grafica en Puntos limpios.
- ✓ Disco fiscal y patente en puertas de camión.
- ✓ Documentación (Primera Inscripción, Permiso de Circulación 2024, Pago impuesto verde, Seguro Obligatorio, Revisión Técnica y control de emisiones contaminantes)

JAVIER SANTELIOS HAFEMANN RUT 14.121.463-2
Nombre y Firma del Proponente

